

Artículo Chihuahua de Robo de vehículo

Fuente: Comparador SosLegal — 34 jurisdicciones curadas de fuentes oficiales (DOF, Cámara de Diputados, congresos y periódicos oficiales estatales)

«Código Penal del Estado de Chihuahua»

Comparador de penas — Robo de vehículo

Jurisdicción: Chihuahua

Ley: Código Penal del Estado de Chihuahua

Artículos: art. 208 (robo); art. 212 fr. III (vehículos automotores); art. 211 fr. IV

Pena: Robo por cuantía: 6m-2a, 2-4 o 4-10 años; agravado por vehículo automotor: +2 a 10 años

Agravantes: Vehículos automotores (fr. III, +2 a 10 años); violencia/arma (fr. II); objetos o partes de vehículo (art. 211 fr. IV); catalizador 2-5 años

Cita literal: Art. 212: "Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo: ... III. Recaiga sobre vehículos automotores." Art. 208 (robo): escala por cuantía, prisión de 6 meses a 2 años, 2 a 4 años o 4 a 10 años.

Notas: No hay tipo autónomo: el robo de vehículo es robo agravado por la fr. III del art. 212 (+2 a 10 años sobre la pena del robo del art. 208). El art. 211 fr. IV agrava el robo de objetos dejados en el interior o partes/accesorios de un vehículo (catalizador: 2 a 5 años). Texto vigente confirmado en PDF del Congreso, última reforma POE 2026.08.29 No. 69.

Fuentes oficiales: H. Congreso del Estado de Chihuahua, Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos (texto vigente, última reforma POE 2026.08.29 No. 69)
(<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>)